ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
9 de octubre de 2026	CONTRATO DE OBRA	CO-032-2026	277 del 15 de septiembre del 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
DOCE (12) MESES	CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS	$ 10.090,46
	$ 14.363.770.347	

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA ÁGORA – COMPLEJO PARA LA COMPETITIVIDAD DEL NORTE DE ANTIOQUIA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-010-2026, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

CONTRATISTA	NIT
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA ÁGORA	9 0 2 1 1 5 1 2 0 - 2
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
ALBEIRO CORRALES MEDINA	1.037.603.509 de Envigado

CONSIDERANDO

Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE y CONSORCIO CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA ÁGORA se ha suscrito el Contrato De Obra CO-032-2026 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.

Calle 20#20 - 05 Yarumal (Ant). 3174826323 edenorte@yarumal.gov.co

Que en el cuerpo del contrato se le exigio al contratista acreditar polizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA		VIGENCIA
1	Cumplimiento	20%		Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%		El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Estabilidad y calidad de la obra	20%		Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.
4	Devolución del pago Anticipado	100%		Por el plazo del contrato.
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	500	**SMMLV**	Por el plazo del contrato.

Que el contratista CONSORCIO CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA ÁGORA acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	65-44-101252752	15/10/2026	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	65-40-101089546	15/10/2026	SEGUROS DEL ESTADO

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	65-44-101252752	9/10/2026	09/02/2028	$ 2.872.754.069,40
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		9/10/2026	09/10/2030	$ 718.188.517,35
3	Estabilidad y calidad de la obra		SI AMPARA 5 ÑAOS		$ 2.872.754.069,40
4	Devolución del pago Anticipado		9/10/2026	09/04/2029	$ 7.181.885.173,50
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	65-40-101089546	9/10/2026	09/10/2027	$ 875.452.500,00

RESUELVE

APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 65-44-101252752, expedida el día 15/10/2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. 65-40-101089546, expedida el día 15/10/2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista CONSORCIO CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA ÁGORA para la ejecución del Contrato De Obra CO-032-2026 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del **contrato de Obra Nro. CO-032-2026**,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 16/10/2026

311 edenorte@yarumal.gov.co

NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan trasladó para firma del documento por parte de las partes involucradas